CONTRATO N° 9/2015

ADENDA I

Silvia P. Muñez M.
Banco Central del Paraguay

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS con documento de identidad N° 705.879, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de Identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Encargado de Despacho de la Gerencia General, respectivamente, por una parte, y, por la otra, la firma SISTECO PARAGUAY S.R.L., con R.U.C. N° 80004641-2, domiciliada en España e/ San Rafael y Santa Ana, Galería Colonial de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. JOSÉ LEOPOLDO CATTEBEKE, con documento de identidad Nº 259.583; convienen en celebrar la presente ADENDA I DEL CONTRATO N° 9/2015, suscrito en fecha 11 de mayo de 2015; la que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA:
Modificar la CLÁUSULA 6° - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR, en el sentido de ampliar el monto contractual, correspondiente a los Ítems N° 1 y 2 - Servicio de mantenimiento de cable de fibra óptica aérea y subterránea entre Sitio Primario, Sitio Alterno y Salaskin, adicionándole la suma de Guaraníes Catorce Millones Quinientos Sesenta Mil (₲. 14.560.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario mensual (IVA incluido)	Precio Total por 4 meses adicionales (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento preventivo de cable de fibra óptica aéreo	Mes	4	1.820.000	7.280.000
2	Servicio de mantenimiento preventivo de cable de fibra óptica subterráneo	Mes	4	1.820.000	7.280.000
TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 4 MESES (IVA INCLUIDO)					14.560.000

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

SEGUNDA:
Modificar la CLÁUSULA 7° – VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar el plazo inicialmente establecido, por 4 (cuatro) meses más a partir del 17 de mayo de 2017.-

TERCERA:
Por lo demás, seguir aplicando los términos y demás condiciones dispuestas en el Contrato N° 9/2015 de fecha 11 de mayo de 2015.-

Previa lectura, y ratificación de su contenido, suscriben el presente documento, comprometiéndose ambas partes a su fiel cumplimiento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.-

CONTRATO N° 9/2015

ADENDA I

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Encargado de Despacho
de la Gerencia General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD JURIDICA

JOSÉ LEOPOLDO CATTEBEKE
Gerente

POR LA FIRMA SISTECO PARAGUAY S.R.L.